## FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL

REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTROAMERICA



#### AFILIADA A:

- FiFA (Federación Internacional de Futbol Asociación)
- CONCACAF (Confederación de Fútbol)
- UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

San Salvador, 15 de enero de 2019

Licenciada
MARIA JOSE TAMACAS GUERRA
Oficial de Información INDES
Presente.

Estimada Licenciada Tamacas:

Me refiero a su nota de fecha 04 del corriente mes y año por medio de la cual hace del conocimiento al Comité Ejecutivo de esta Federación que la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES ha recibido un requerimiento de información de acuerdo a lo establecido en el Art.69 de la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP, relacionada a las transferencias de fondos públicos por medio de INDES hacia la Primera División de Futbol Profesional para llevar a cabo la Copa El Salvador de los años 2015 y 2018.

Sobre el particular, se reitera en dejar constancia que la FEDERACION SALVADOREÑA DE FUTBOL como Entidad rectora del futbol nacional NO ha recibido ni administrado ninguna transferencia de fondos públicos cuyo destino sea la ejecución de la COPA EL SALVADOR; el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador financió la realización del evento deportivo antes citado con la participación directa de los clubes afiliados a la Primera División de Futbol Profesional; desconociendo totalmente, esta Federación y su Comité Ejecutivo; los términos, formas, acuerdos, convenios, procedimientos o regulaciones establecidos entre ambas partes, la recepción de los recursos económicos para la Copa citada.



## FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL

REPUBLICA DE EL SALVADOR. CENTROAMERICA



#### AFILIADA A:

- FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociación)
- CONCACAF (Confederación de Fútbol)
- UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

El Comité Ejecutivo conforme el Art.10, literal a) Estatutos de la FESFUT, con fecha 04 de los corrientes, solicitó a la Primera División de Futbol Profesional, la información solicitada (ver nota adjunta)

Por lo anterior, me permito informarle que <u>la Primera División de Futbol Profesional, este</u>
<u>día entregó a esta Secretaría General la información para cumplir con lo requerido a esa</u>
Oficina de Información (ver notas adjuntas):

- 1. Informe contable en formato Excel
- Copia de los comprobantes de Primera División de Fútbol Profesional sobre la transferencia de fondos y recibos de liquidación de fondos INDES para los doce equipos de la Primera División de Fútbol Profesional
- Acta de reunión donde se aprobó el uso de los fondos entregados por INDES para la Copa El Salvador en formato PDF.
- 4. Copia de convenio entre INDES y Primera División de Fútbol Profesional.

LUIS ERNESTO PEREZ GUERRERO Secretario General

Cordialmente



**FUNDADA EN 1969** 

Tel. (503) 2252-5930 y 2252-5931 Fax. (503) 2252-5800

Pagina Web: www.primerafutboles.com Facebook: Primera División de Fútbol de El Salvador Twitter: primerafutboles Instagram: primerafutboles LinkedIn: primerafutboles Emails: gerencia@primerafutboles.com, secretaria@primerafutboles.com, prensa@primerafutboles.com y prensaprimera@gmail.com Avenida José Matías Delgado, Edificio FESFUT Primera Planta, Frente al Centro Español. Colonia Escalón San Salvador, El Salvador, Centro America

mar (distribution)

San salvador, 15 Enero 2019.

THE PARTY OF

Señores Secretaria General de la Federación de Fútbol Presente

En relación a nota recibida por esa entidad de fecha 04 Enero 2019 donde solicita información sobre la copa el salvador de los años 2016 y 2018. Se remite los documentos que fueron requeridos:

- 1) Informe contable en formato Excel
- 2) Copia de los comprobantes de Primera División Fútbol Profesional sobre la transferencia de fondos y recibos de liquidación de fondos INDES para los doce equipos de la Primera División de Fútbol Profesional
- 3) Acta de reunión donde se aprobó el uso de los fondos entregados por INDES para la Copa el Salvador
- 4) Copia de convenio entre INDES y Primera División de Fútbol Profesional

Sin otro particular me suscribo a ustedes para lo que estimen conveniente Atentamente

Vicepresidente Primera Division

3:00 pm

FEL	E27/02/	SALVAD IA DE CUE	oreña Bespon	DE FITTO	OF
		. Ren	,	lechan	0
		Tho y No,			
Focia	à;	15/0	1/20	19	
	.m703/01/59-01/1	(1)	1/2		
Firms	de Reci	wisho: 1	ulf	Je -	
Plom	ore de qu	len Recib	8:	and contribution to the first process	

INFORME DE GASTOS RELIZADOS POR LA PRIMERA DIVISIÓN PARA LA EJECUCIÓN D	E LA FASE FINAL COPA EL SALVAI	DOR 2016-2017
	POR EQUIPO	TOTAL
Premio a los equipos perdedores en Semifinal	\$1,500.00	\$3,000
Premio al equipo Sub Campeón		\$10,000
Premio al equipo Campéon		\$15,000
Premio al Jugador Campeón Goleador		\$1,000
Premio al jugador Portero menos vencido		\$500
Premio al jugador de la Final (MVP)		\$500
MONTO TOTAL EN PREMIOS		\$30,000
Reintegro de gastos en Transporte y Personal a la Primera División		\$1,538.46
Reintegro de gastos en Transporte y Personal a los 12 clubes de Primera División	\$1, 538.46	18,461.52
GASTO TOTAL		\$50,000

\*Fondo TOTAL INDES entregado a la Primera División Profesional \$50,000

Prensa Primera División de fútbol profesional

MH/PRESIDENCIA INDES/ BIENES Y SERVICIOS.

01

590 056880 8 CHEQUE SERIE "CTE" N° 024238 07

Cuenta Corriente

SAN SALVADOR, 06 DE FEBRERO de 2018 uss 50,000.00

Paguese a la orden de ASOCIACION DE CLUBES DE LIGA MAYOR A

la cantidad de CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES

\_dólares.

5900568808.0242387.171031



BancoAgrícola SAN SALVADOR EL SALVADOR G.A 0 6 0 7 0 9 5 4

0090

Firma

03::0101:0000059005688081024238711 NO NEGOCIABLE

STATUTE OF THE STATUT



#### INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

# CONVENIO ENTRE EL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR Y LA PRIMERA DIVISION DE FUTBOL PROFESIONAL

Los suscritos, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de

EL SALVADOR que puede abreviase INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; personería que compruebo: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el dia quínce de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, la que en su Artículo número dieciocho le confieren facultades al Director Presidente del INDES, para representano judicial y extrajudicialmente, por el periodo que dure el mandato del Presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de

de Director Presidente y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE

ctuando en nombre y representación en mi calidad

Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un periodo de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Director Presidente y Director Ejecutivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, c) Acuerdo número TRECE - UNO - DOS MIL DIECISIETE de la sesión de Comité Directivo número uno, de fecha diez de enero del corriente año, en donde autoriza al Director Presidente y Director Ejecutivo del Comité Directivo del INDES, a suscribir el presente Convenio, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; en el transcurso del presente documento se denominará el "INDES" y por otra parte, JOSE VIDAL HERNANDEZ,

, actuando en nombre y representación de la ASOCIACION DE LA PRIMERA DIVISION DE FUTBOL PROFESIONAL, que se podrá abreviarse "LA PRIMERA DIVISION", Institución de Utilidad Pública de este domicilio, con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - ciento un mil ciento sesenta y nueve – ciento ocho

- cinco, en su carácter de Presidente y por lo tanto Representante Legal, personería que compruebo con: a) Estatutos de LA PRIMERA DIVISION debidamente inscritos en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro mediante Acuerdo Ejecutivo CINCUENTA Y CUATRO del Ministerio de Gobernación, publicados en el Diario Oficial número OCHENTA Y SEIS, Tomo número TRESCIENTOS SESENTA Y TRES de fecha doce de mayo de dos mil cuatro, en donde se regula en el articulo diez que el Presidente de la Juan Directiva tendrá la Representación legal, oficial y extrajudicialmente de "LA PRIMERA DIVISION", y b) Certificación del Acta de elección de Junta Directiva de la ASOCIACION DE LA PRIMERA DIVISION DE FUTBOL PROFESIONAL, celebrada el día cuatro de enero del dos mil dieciséis, que en el punto único de la agenda, consta la elección del LICENCIADO JOSE VIDAL HERNANDEZ, como Presidente de la JUNTA DIRECTIVA, para el periodo comprendido del cuatro de enero del año dos mil dieciséis al tres de enero del dos mil dieciocho, inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro al número DOSCIENTOS TRECE, Folios CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS AL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE, del Libro número SESENTA de Órganos de Administración.

Celebramos el presente Convenio que se regirá por las estipulaciones aquí señaladas:

#### PRIMERA: DEFINICIONES

Se establecen las siguientes definiciones para los fines del presente Convenio:

Gobierno: El Estado y Gobierno de la República actuando por medio del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.(INDES)

Entidad Ejecutora: Asociación de la Primera División de Futbol Profesional. DESARROLLO DE LA COPA EL SALVADOR

Convenio: El presente Convenio celebrado entre las partes para el logro del fomento y desarrollo del Fútbol en El Salvador.

#### SEGUNDA: MARCO LEGAL

#### 1. Constitución de la República:

El artículo 1, inciso 3º. establece que es obligación del Estado, asegurar a los habitantes de la República, la salud, la educación y la cultura, y por lo tanto, la actividad deportiva es un factor de vital importancia que contribuye a su cumplimiento.

## 2. Ley General de los Deportes de El Salvador:

Articulo 1: La ley tiene por objeto, establecer los principios y normas generales hacia los cuales debe orientarse la política deportiva en el país; así como la creación de los organismos responsables de elaborar, difundir y ejecutar la política de Estado en esta materia.

Artículo 5, literal b): Apoyo a las federaciones, subfederaciones, asociaciones, clubes, comités y otras organizaciones deportivas, como estructuras básicas que propician el desarrollo del deporte y la actividad física.

- Otorgar la cantidad de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$
  50,000.00); mediante un desembolso o mensuales de acuerdo a las necesidades y de conformidad a
  los requerimientos presentados.
- 3. Proporcionar lineamientos en materia financiera para la presentación de la solicitud de los desembolsos.
- Coordinar las actividades complementarias con la institución responsable de su ejecución, garantizando la cobertura nacional y la participación de todas las instituciones implementadoras del deporte en la disciplina del fútbol.
- Realizar monitoreo y seguimiento al convenio suscrito en coordinación con la Liga Primera División para evaluar la ejecución de los programas y presupuestaria.
- Nombrar un técnico deportivo (con especialidad en futbol) que le de un seguimiento exhaustivo al presente convenio y sea además el enlace entre ambas instituciones en la parte técnico-deportivo
- 7. Velar por el cumplimiento de los objetivos generales del Convenio.
- Coordinar los esfuerzos necesarios con las diferentes instancias de la FESFUT, LIGA MAYOR DE FUTBOL y el INDES para ejecutar el Convenio.

#### LIGA DE PRIMERA DIVISION:

- 1. Presentar el plan de trabajo para el Tomeo de COPA 2016-2017
- Presentar la Programación de Actividades 2016-2017, para llevar a cabo el fomento y desarrollo del tomeo de fútbol de copa a nivel nacional
- Presentar las Bases de Competencia que regirán el tomeo en donde se garantiza la participación de nuevos talentos para el futbol nacional.
- La inclusión en el torneo de COPA, de los equipos de Segunda y tercera división del futbol profesional del país que sean representativos de todo el territorio nacional.-
- Determinar el monto a otorgar en concordancia a la asignación ha transferida y presentar la solicitud de fondos al INDES, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, para efectuar su respetivo trámite.-
- Informar mensualmente de los avances del Tomeo de Copa 2016-2017, que contenga las estadísticas en cada una de las etapas del torneo
- Cumplir con los alcances y metas de los proyectos, de conformidad a los tiempos y parámetros establecidos.

- A solicitud de INDES, brindar la información financiera actualizada sobre los fondos otorgados como producto de este Convenio.
- Asignar personal idóneo para la contabilidad del Convenio, personal técnico paras las acciones requeridas en la rama deportiva del fútbol y para los procesos de recolección y procesamiento de la información.
- Presentar liquidación sobre los gastos realizados de acuerdo a los fondos recibidos según los requerimientos y destinos de los mismos.
- 11. No utilizar el dinero del presente convenio para gastos de viaje, de bolsillo y ninguna especie de viáticos, Tributos, Amendamientos, Servicios básicos, o gastos varios que deriven en violentar los objeticos generales y específicos para los cuales ha sido elaborado.-
- 12. Los rubros destinados en este convenio se entiende que son para la compra de combustibles, arrendamiento de transporte, Honorarios arbitrales, gastos de espectáculo, alojamiento y alimentación, insumos de premiación y premios en efectivo a los ganadores del tomeo.

#### SEXTA: ALCANCE DEL PLAN:

Atender a toda la población a nivel nacional que practica el fútbol de acuerdo al Plan de Trabajo 2016 del Tomeo de Copa 2016-2017 diseñado para tal fin.

#### SEPTIMA: MONTO DE RECURSOS TRANSFERIDOS

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador por medio de este acto entregará en desembolsos mensuales en concepto de donación, a la PRIMERA DIVISION DE FUTBOL PROFESIONAL la cantidad de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.00), en concepto de aporte financiero de parte del Estado y Gobierno de El Salvador, a efecto de que la Liga Mayor de Futbol Profesional pueda desarrollar las acciones estipuladas en el Plan Anual de Trabajo 2016-2017, en los términos y condiciones que aquí se estipulan, dicha entidad se da por recibido del aporte financiero y manifiesta que acepta dicha cantidad en ese concepto.

La Primera División futbol profesional ejecutará su labor administrativa y deportiva con sus propios recursos y con el aporte otorgado por el Gobierno de El Salvador por medio del INDES.

#### OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS TRANSFERIDOS.

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador conviene en celebrar el presente Convenio de Cooperación con la Primera División de futbol profesional y entregar el manejo y control de los recursos transferidos; en consecuencia, la entidad ejecutora, podra retirar mediante un solo desembolso o mensuales según disponibilidad financiera la cantidad asignada antes mencionada de conformidad a los requerimientos presentados para; lo restante para el desarrollo deportivo y para la las acciones contempladas en el presente convenio.

La entidad ejecutora manejará y controlará los fondos en la cuenta corriente o cuenta de ahorro a nombre de la organización deportiva, y destinará los fondos asignados en este Convenio para los fines establecidos en los requerimientos presentados a INDES; en un dado caso, que la comprobación de una situación diferente dará

## CUARTA: OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO

- Atender programas deportivos, actividad física y recreativa a través del fútbol mediantes modalidades flexibles de educación y esparcimiento deportivo en el país.
- Realizar el TORNEO DE COPA EL SALVADOR 2016-2017, cuya perticipación deberá contar con equipos de la Primera, Segunda, y Tercera División de futbol profesional del país.
- c) Apoyar y acompañar a INDES con el desarrollo de los Juegos Estudiantiles de Futbol.-
- d) Generar una mayor participación y presencia en las actividades del futbol en la mayoría de niños y niñas adolescentes y jóvenes del país.

#### OBJETIVO ESPECIFICO DEL CONVENIO:

Implementar sistemas de formación y desarrollo que tenga como finalidad el descubrimiento de nuevos talentos deportivos que contribuyan a incrementar el acceso a la práctica del fútbol a la mayoría de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país, para ello se buscará incidir en impulsar cambios en la estructura actual de la organización del fútbol profesional, orientando su quehacer a desarrollar acciones que renueven, mejoren y potencien las capacidades de las personas y de las instituciones vinculadas al fútbol, para que articuladamente puedan responder ante el reto de masificar el fútbol de manera sostenible.

Brindar el apoyo para el fomento y desarrollo los juegos de LA COPA EL SALVADOR en los municipios de todo el país, buscando llevar partidos de futbol profesional entre las diferentes ligas, llevando el sano esparcimiento y recreación al interior de la república.

Este objetivo solamente se podrá lograr con el apoyo del Estado y Gobierno de El Salvador a través del INDES, ya que en su política deportiva se encuentra el velar por la salud física y mental de los jóvenes; así como el fomento y desarrollo del deporte; en este caso, en la disciplina del fútbol como deporte practicado por la mayoría de la niñez y la juventud de la población en el país; el cual debe de estar enmarcado en los principios que rigen las normativas consagradas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, la Política Deportiva, Estatutos de las Ligas Profesionales y la Federación Internacional de Fútbol Asociado – FIFA.

## QUINTA: FACULTADES, ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y COMPROMISOS DE LAS PARTES

#### El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador~ INDES se compromete a:

Transferir la cantidad asignada mediante un <u>desembolsos o mensuales, según disponibilidad financiera</u> de conformidad a los requerimientos presentados para: el pago de arrendamiento de transporte, combustible, alimentación, honorarios arbitrales, gastos de espectáculo tales como: compra de pintura, agua, hidratantes; Insumos de premiación como Trofeos y Medallas, así como el otorgamiento de premios en efectivos a los diferentes ganadores del tomeo.-

Artículo 5, literal c): Coordinación con los diferentes sectores públicos o privados para la promoción, masificación del deporte y la actividad física.

Artículo 5 literal g): Promoción del Deporte a través del sector privado y establecimiento de incentivos para el desarrollo del deporte y la actividad física, como complemento de la inversión pública.

Articulo 5, literal h): Desarrollo del deporte de alto nivel como factor que robustece el orgullo nacional, promueve la formación de modelos positivos y estimula el deporte de base.

Artículo 8, literal d): Proporcionar asistencia técnica y económica a entidades deportivas públicas y privadas que se dediquen a la promoción y práctica del deporte.

#### 3. Disposiciones Generales de Presupuestos:

Art. 156.- El Poder Ejecutivo podrá conceder subsidios o donaciones a instituciones oficiales autónomas, así como a entidades de carácter particular que cooperen en la consecución de los fines culturales o asistenciales del Estado, a juicio del Titular del Ramo, siempre que exista la asignación correspondiente.

#### 4. Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento:

Articulo 2 literal b): Quedan sujetas a las disposiciones esta Ley: las adquisiciones y contrataciones de las entidades que comprometan fondos públicos.

Artículo 3: De los Convenios Interinstitucionales: cuando las instituciones realicen Convenios entre sI para la ejecución de una obra, adquisición de un bien o prestación de un servicio, las adquisiciones y contrataciones que las instituciones necesiten realizar para cumplir con las obligaciones derivadas del Convenio, se regirán por las disposiciones que regulan las adquisiciones y contrataciones de la administración pública.

#### TERCERA: ANTECEDENTES

En los años dos mil, dos mil cinco y dos mil seis por una iniciativa del gobierno de esa época se implementó la COPA PRESIDENTE, teniendo como objetivo en esos años reunir a los equipos de futbol profesional para la disputa de dicho torneo. Es por ello que Gobierno de El Salvador por medio del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) quiere nuevamente retomar y fortalecer el TORNEO DE COPA EL SALVADOR, que reúna a los equipo de "LA PRIMERA DIVISION, Liga Segunda y Tercera División, teniendo entre algunos objetivos el descubrimiento de nuevos talentos para el fútbol profesional, llevar el sano esparcimiento a los diferentes municipios del país, y promover el deporte de alto rendimiento en toda la república. Existen con otras instituciones privadas que fomentan, practican y desarrollan el deporte, la actividad física y la recreación transferencias de recursos públicos por medio de la suscripción de Convenios de Cooperación, es por medio de este documento jurídico que permitirá a LA PRIMERA DIVIISON, desarrollar el TORNEO DE COPA para los equipos de futbol profesional del país, del mismo modo el personal técnico y administrativo de dicha institución podrá cumplir, ejecutar y desarrollar sus objetivos expresados en los Estatutos que rigen a la misma y los de este convenio; en igual sentido, el INDES ha cumplido con los fines establecidos en la Ley General de los Deportes de El Salvador.

lugar a la finalización del Convenio por considerar que éstos han sido utilizados para fines distintos a los descritos en el presente documento; la entidad se compromete a llevar registros contables formales debidamente autorizados según lo establecido en los Arts. 40 y 42 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro; y a llevar cuentas contables y documentación separada, para el control del Convenio. Los fondos otorgados quedarán sujetos a la supervisión y control de la Unidad de Auditoria del INDES, de acuerdo al artículo 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República o de cualquier ente fiscalizador competente del Estado.

La entidad ejecutora deberá presentar informe financiero, el cual debe estar en correspondencia con las transferencias de recursos recibidas; dicho informe deberá de ser firmado por el Representante Legal y el Jefe de la Unidad Financiera de la PRIMERA DIVISION FUTBOL PROFESIONAL; la liquidación deberá ser presentada a la Gerencia Financiera del INDES, responsable de revisar la documentación que respalda los informes.

La entidad ejecutora informará al INDES la consecución final con respecto a la realización de actividades, obtención de resultados, objetivos y ejecución presupuestaria, así como cualquier condición que obstaculice o pueda obstaculizar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Convenio debiendo mantener la información adecuada al respecto.

La entidad ejecutora velarà y garantizarà que en todo proceso de adquisiciones y contrataciones a realizar dentro del marco del presente Convenio, sea realizado atendiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento, siendo en consecuencia de lo anterior de exclusiva responsabilidad de la entidad ejacutora, garantizar la transparencia y legalidad de los procesos de adquisición de bienes y servicios que para tal fin ejecuten.

## NOVENA: COOPERACIÓN Y DESIGNACIÓN

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y la Primera División, convienen cooperar plenamente en la realización del convenio para que éste sea ejecutado con la debida transparencia, diligencia, eficiencia, eficacia y economía.

DO SHIP ON A SA

THE RESIDENCE OF STREET

#### DECIMA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El Convenio podrà darse por terminado por las siguientes causas:

- a) Destinar fondos para fines no establecidos en el presente convenio.
- b) Por no cumplir con lo acordado.
- Mutuo acuerdo entre las partes.

#### DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo mutuo de las partes, en cualquier momento durante la vigencia del mismo, mediante resolución modificativa, así como a cambiar el monto convenido de conformidad a disposiciones que el Gobierno Central emita para tales efectos o por la no ejecución presupuestaria dentro de la programación establecida; cualquier modificación se hará del conocimiento previo de las partes.

#### DÉCIMA SEGUNDA: VIGENCIA

El presente Convenio entra en vigencia a partir del uno de uno de agosto del presente año hasta el treinta de diciembre del año dos mil diecislete, contempladas en este convenio y el desarrollo deportivos de actividades, los dos suscriptores se comprometen al logro de los objetivos planteados en este Convenio, ambas partes se reservan el derecho de darlo por terminado por cualquiera de las causas señaladas en la cláusula DECIMA del presente Convenio.

Es entendido y aceptado que el presente Convenio, prevalecerá sobre cualquier disposición que lo contrarié.

En caso de ambigüedad, duda o disputa en la interpretación del Convenio y demás documentos anexos, el texto del convenio tiene prevalencia.

## DÉCIMA TERCERA: RESERVA

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador podrá suspender las asignaciones pendientes de otorgar en vista del incumplimiento parcial o total por parte de la entidad ejecutora a los fines establecidos en este Convenio.

En fe de lo cual firmamos el presente Convenio en tres ejemplares originales de igual valor y tenor en la ciudad de San Salvador, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dieciséis

PRESIDENCIA

THE PERSON NAMED IN COLUMN

POR EL ESTADO Y GOBIERNO

DE EL SALVADOR

PROF. JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA DIRECTOR PRESIDENTE DEL INDES POR LA PRIMERA DIVISION DE FUTBOL PROFESIONAL

Sept AW - no - 7

PRESIDENTE PRIMERA DIVISION

## ACTA Nº 001-008

Reunida la Comisión Organizadora de la Copa El Salvador en sesión ordinaria celebrada en su local ubicado en la primera planta del edificio de la Federación Salvadoreña de Fútbol, el día lunes 10 de octubre del año dos mil diecisiete, con la presencia del Sr. Eliseo Juárez (Gerente Primera División), Lic. Andrés Mazariego (Comisión Disciplinaria Copa El Salvador), Lic. Walter Reyes (Representante de Tercera División), Lic. José Vidal Hernández (Presidente Santa Tecla FC y Lic. Guillermo Antonio Morán (Presidente CD FAS), con el objeto de conocer y resolver sobre los asuntos contenidos en la agenda siguiente:

- Programación:
  - Partido Final Copa El Salvador
- Varios
- <u>Lectura de Programaciones</u>
   Lectura de la programación del encuentro Final Copa El Salvador entre Santa Tecla
   FC vs CD FAS
- Puntos Varios

Como punto vario, La Comisión Organizadora aprueba el acta de Sanciones de los encuentros de Semifinal Copa El Salvador.

En otro punto vario, tras un análisis de los miembros de La Comisión Organizadora se aprueba por unanimidad la utilización de los fondos otorgados por INDES para gastos de premiación según convenio firmado con dicha institución y la Primera División de Fútbol Profesional.

Continuando con otros temas en discusión, se analizó los requerimientos y agenda para los actos de protocoló para la Final de la Copa El Salvador.

Por unanimidad se aprobó agenda para los actos de protocolo de la Final Copa El Salvador.







FUNDADA EN 1969

Tel. (503) 2252-5930 y 2252-5931 Fax. (503) 2252-5800

Pagina Web: www.primerafutboles.com Facebook: Primera División de Fútbol de El Salvador Twitter: primerafutboles Instagram: primerafutboles Linkedin: primerafutboles Emails: <a href="mailto:gerencia@primerafutboles.com">gerencia@primerafutboles.com</a>, prensa@primerafutboles.com, secretaria@primerafutboles.com, prensa@primerafutboles.com y prensabrimera@gmail.com

Avenida José Matías Delgado, Edificio FESFUT Primera Planta, Frente al Centro Español. Colonia Escalón

San Salvador, El Salvador, Centro America

San Salvador, 10 de diciembre de 2018

Señores Instituto Nacional de los Deportes Presente

Atn. Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada

Estimados Señores:

En nombre de la Primera División de Fútbol, reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en sus actividades diarias.

Por este medio remito a Ustedes liquidación de los fondos destinados para realizar la "COPA EL SALVADOR", distribuidos en las tres Ligas profesionales del fútbol salvadoreño, anexamos recibos originales y detalle de cheques entregados.

Sin otro particular a que referirme, quedo a sus apreciables ordenes.

Atentamente,

Secretario







FUNDADA EN 1969

Tel. (503) 2252-5930 y 2252-5931 Fax. (503) 2252-5800
Pagina Web: www.primerafutboles.com Facebook: Primera División de Fútbol de El Salvador Twitter: primerafutboles Instagram: primerafutboles Linkedin: primerafutboles Emails: gerencia@primerafutboles.com, secretaria@primerafutboles.com, prensa@primerafutboles.com y prensaprimera@gmail.com

Avenida José Matías Delgado, Edificio FESFUT Primera Planta, Frente al Centro Español. Colonia Escalón San Salvador, El Salvador, Centro America

# CHEQUES UTILIZADOS A LA FECHA DE ELABORACIÓN

NUMERO DE CHEQUE	MONTO \$
9167386	15,000.00
9167387	10,000.00
9167388	1,500.00
9167389	1,500.00
9167390	1,000.00
9167391	500.00
9167392	500.00
9167750	1,538.46
9167751	1,538.46

NUMERO DE CHEQUE	MONTO \$
9167752	1,538.46
9167753	1,538.46
9167754	1,538.46
9167755	1,538.46
9167756	1,538.46
9167757	1.538.46
9167758	1,538.46
9167759	1,538.46
9167760	1,538.46
9167761	1,538.46

1,538.46

9167775

# **FONDOS TRANSFERIDOS RECIBIDO Y LIQUIDADOS:** MONTO TRANSFERIDO: \$ 50,000.00

CONCEPTO	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
4.2 MONTO RECIBIDO Y FECHA		\$ 50,000.00
MENOS (RUBROS SEGÚN CONVENIO E INSTRUCTIVO)		
4,3 MONTO INVERTIDO		\$ 50,000.00
TRANSPORTE	\$ 18,461.52	
PREMIOS EQUIPOS	\$ 28,000.00	
PREMIOS JUGADORES DESTACADOS	\$ 2,000.00	
ADMINISTRACION PROYECTO COPA EL SALVADOR	\$ 1,538.46	
	\$	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
	\$	
4.4 SALDO(MONTO RECIBIDO MENOS MONTO INVERTIDO)		\$ -0-

Declaramos bajo juramento que los datos en la presente autoliquidación son las cifras reales, por lo que asumimos la responsabilidad correspondiente.

NOMBRE DE LOS MIEMBROS:

PRESIDENTE

Ernesto Allwood Lagos

Nombre Completo

**PROSECRETARIO** 

Cnel. Samuel Edgardo Gálvez

Nombre Completo

GERENTE GENERAL

José Eliseo Juárez Nombre Completo



FUNDADA EN 1969

Tel. (503) 2252-5930 y 2252-5931 Fax. (503) 2252-5800

Pagina Web: www.primerafutboles.com Facebook; Primera División de Fútbol de El Salvador Twitter: primerafutboles Instagram: primerafutboles Linkedin: primerafutboles Emails: gerencia@primerafutboles.com, secretaria@primerafutboles.com, prensa@primerafutboles.com y prensaprimera@amail.com

Avenida José Matías Delgado, Edificio FESFUT Primera Planta, Frente al Centro Español. Colonia Escalón

San Salvador, El Salvador, Centro America

# LIQUIDACION FONDOS COPA EL SALVADOR

## DATOS BANCARIOS:

NOMBRE DEL BANCO: BANCO PROMERICA

CUENTA CORRIENTE No.:100000-06002279

NOMBRE DE LA CUENTA CORRIENTE: ASOCIACION DE LA PRIMERA

DIVISION DE FUTBOL PROFESIONAL

NOMBRES Y FIRMAS AUTORIZADAS DE LA CUENTA CORRIENTE:

Ernesto Allwood Lagos Nombre

Cnel. Samuel Edgardo Gálvez Nombre

DOCUMENTOS ANEXOS
-Recibos de desembolsos y Reintegros





# Por \$ 15.000.00

SANTA TECLA FC, RECIBI DE LA PRIMERA DIVISION DE FUTBOL, LA CANTIDAD QUINCE MIL 00/100 DOLARES, EN CONCEPTO DE PREMIO COMO CAMPEON DE LA "COPA "EL SALVADOR 2017.

SAN SALVADOR, 16 FEBRERO 2018

RECIBE:

NOMBRE Juevava

FIRMA

Estadio Atlético Las Delicias, Santa Tecla, La Libertad, Tel: (503) 2288-4973 anticolo futbo goal con Facebook.com/Santa Ferta Coficial

CLIMA A

A sec.



# Club Deportivo FAS

Fundado en 1947

Estadio Oscar Alberto Quitoño Av. Fray Felipe de Jesús Moraga Sur Y Av. Santa Ana California Sur, Entre 39 y 43 Calle Poniento, Santa Ana El Salvador, Centro América

PBX: (503) 2440-8882 Fax: (503) 2440-3716 E-mail: info@cd-fas.com Página Oficial: www.clubdeportivofas.com

# POR \$ 10,000.00

CD FAS, RECIBI DE LA ASOCIACION DE LA PRIMERA DIVISION DE FÚTBOL PROFESIONAL, LA CANTIDAD DE UN DIEZ MIL 00/100 DOLARES, EN CONCEPTO DE PREMIO COMO SUBCAMPEÓN DE LA "COPA EL SALVADOR 2017".

SAN SALVADOR, 16 FEBRERO 2018

RECIBE:

NOMBRE

FIRMA

CAMPEON NACIONAL
CAMPEON TORNEO CLAUSURA
CAMPEON TORNEO APERTURA
CAMPEON CONCACAF
SUB-CAMPEON DE AMERICA

1951 - 1953/54 - 1958/59 - 1960/61 - 1962/63 - 1977/78 - 1978/79 - 1981/82 - 1984/85 - 1994/95 - 1995/96 2002 - 2005

2002 - 2003 - 2004

1979



# Por \$ 1,500.00

ALIANZA F.C., RECIBE DE LA PRIMERA DIVISION DE FUTBOL, LA CANTIDAD DE UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES, EN CONCEPTO DE PREMIO POR CLASIFICAR A LA SEMIFINAL DE LA "COPA "EL SALVADOR 2017.

SAN SALVADOR, 16 FEBRERO 2018

RECIBE:

NOMBRE DOORNA Abrica.

SANSAUMS COMMENTS OF THE SANSAUMS OF THE SANSA

# Por \$ 1,500.00

C.D. CHAGUITE, RECIBI DE LA PRIMERA DIVISION DE FUTBOL, LA CANTIDAD DE UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES, EN CONCEPTO DE PREMIO POR CLASIFICAR A LA SEMIFINAL DE LA "COPA "EL SALVADOR 2017.

SAN SALVADOR, 16 FEBRERO 2018

RECIBE:

Leonel Antonio Hernandez.

NOMBRE



# Por \$ 1,000.00

RECIBI DE LA PRIMERA DIVISION DE FUTBOL, LA CANTIDAD **DE UN MIL 00/100 DOLARES**, EN CONCEPTO DE PREMIO COMO CAMPEON GOLEADOR

DE LA "COPA "EL SALVADOR 2017, DEL CUAL SE LE EFECTUA LA SIGUIENTE

DEDUCCION:

Total a pagar.....\$ 1,000.00

Menos 20% renta.....\$ 200.00

Liquido a recibir.....\$ 800.00

SAN SALVADOR, 16 FEBRERO 2018

RECIBE:

RIGGEDS FREEGIRA DA SILVA

NOMBRE



# Por \$ 500.00

RECIBI DE LA PRIMERA DIVISION DE FUTBOL, LA CANTIDAD **DE QUINIENTOS 00/100 DOLARES**, EN CONCEPTO DE PREMIO COMO PORTERO MENOS

VENCIDO DE LA "COPA "EL SALVADOR 2017, DEL CUAL SE LE EFECTUA LA SIGUIENTE DEDUCCION:

Total a pagar.....\$ 500.00

Menos 10% renta.....\$ 50.00

Liquido a recibir.....\$ 450.00

SAN SALVADOR, 16 FEBRERO 2018

RECIBE:

NOMBRE



# Por \$ 500.00

RECIBI DE LA PRIMERA DIVISION DE FUTBOL, LA CANTIDAD **DE QUINIENTOS 00/100 DOLARES,** EN CONCEPTO DE PREMIO COMO JUGADOR VIP DE LA

"COPA "EL SALVADOR 2017, DEL CUAL SE LE EFECTUA LA SIGUIENTE

DEDUCCION:

Total a	pagar\$	500.00
---------	---------	--------

Menos 10% renta.....\$ 50.00

Liquido a recibir.....\$ 450.00

SAN SALVADOR, 16 FEBRERO 2018

RECIBE:

Juan Alfredo Barahong

NOMBRE





FUNDADA EN 1969

Tel. (503) 2252-5930 y 2252-5931 Fax. (503) 2252-5800

Pagina Web: www.primerafutboles.com Facebook: Primera División de Fútbol de El Salvador Twitter: primerafutboles Instagrom: primerafutboles Linkedin: primerafutboles Emails: gerencia@primerafutboles.com, secretaria@primerafutboles.com, prensa@primerafutboles.com y prensarimera@amoil.com

prensa Oprimerafutboles.com y prensaprimera Ocamul.com Avenida José Matías Delgado, Edificio FESFUT Primera Planta, Frente al Centro Español. Colonia Escalón San Salvador, El Salvador, Centro America

# POR \$1,538.46

RECIBÍ DE LA ASOCIACIÓN DE LA PRIMERA DIVISIÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL, LA CANTIDAD DE **UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 46/100 DÓLARES,** EN CONCEPTO DE REINTEGRO DE GASTOS DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA PRIMERA DIVISIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LA **"COPA EL SALVADOR 2017"**.

SAN SALVADOR, 16 FEBRERO 2018

JOSÉ ELISEO JUÁREZ GERENTE GENERAL









# Asociación Deportiva Isidro Metapán

TELS: 2402-3338 NIT: 0207-030802-101-2

e-mail: adisidrometapan0207@outlook.com

W W W . I S I D R O M E T A P A N '. N E T

## POR \$ 1,538.46

RECIBI DE LA ASOCIACION DE LA PRIMERA DIVISION DE FÚTBOL PROFESIONAL, LA CANTIDAD DE UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 46/100 DOLARES, EN CONCEPTO DE REINTEGRO DE GASTOS DE TRANSPORTE Y PERSONAL DE NUESTRO CLUB, PARA EL DESARROLLO DE LA "COPA EL SALVADOR 2017".

SAN SALVADOR, 16 FEBRERO 2018

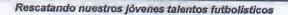
SRA, KATHERINE MINETH ORTIZ GARCIA ASISTENTE ADMINISTRATIVO AD ISIDRO METAPÁN







Sitio Web: www.sonsonatefc.com.sv E\_mail: sonsonatefc@hotmail.com





POR \$ 1,538.46

RECIBI DE LA ASOCIACION DE LA PRIMERA DIVISION DE FÚTBOL PROFESIONAL, LA CANTIDAD DE UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 46/100 DOLARES, EN CONCEPTO DE REINTEGRO DE GASTOS DE TRANSPORTE Y PERSONAL DE NUESTRO CLUB, PARA EL DESARROLLO DE LA "COPA EL SALVADOR 2017".

SAN SALVADOR, 16 FEBRERO 2018

Carlos Villagran
Representante Sonsonate FC





# POR \$ 1,538.46

RECIBI DE LA ASOCIACION DE LA PRIMERA DIVISION DE FÚTBOL PROFESIONAL, LA CANTIDAD DE UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 46/100 DOLARES, EN CONCEPTO DE REINTEGRO DE GASTOS DE TRANSPORTE Y PERSONAL DE NUESTRO CLUB, PARA EL DESARROLLO DE LA "COPA EL SALVADOR 2017".

SAN SALVADOR, 16 FEBRERO 2018

GERENTE DE ALIANZA FC





# CLUB DEPORTIVO AGUILA



SAN MIGHEL EL SALVADOR C. A.

Campeón de Ascenso Campeon Nacional Campeón Nacional Sub-Campeon Nacional L J-Campson Nacional Campeón Nacional Campeón Nacional Sub-Campeon Nacional Campeon Nacional Mejor Equipo Década Campeon Nacional Sub-Camp, Torneo Frat. Campeón Nacional Campeón Nacional Campeon NORCESA Sub-Campeon Nacional Jor Equipo Década Campeon Nacional Sub-Campeon Nacional Campeón Nacional Mejor Equipo Década Sub-Campeon Nacional Campeón Apertura Campeón Apertura Campeon Copa Presidente Campeón Clausura Sub-Campeon Clausura Campeón Clausura Sub-Campeon Apertura Sub-Campeon Clausura

POR \$ 1,538.46

RECIBI DE LA ASOCIACION DE LA PRIMERA DIVISION DE FÚTBOL PROFESIONAL, LA CANTIDAD DE UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 46/100 DOLARES, EN CONCEPTO DE REINTEGRO DE GASTOS DE TRANSPORTE Y PERSONAL DE NUESTRO CLUB, PARA EL DESARROLLO DE LA "COPA EL SALVADOR 2017".

SAN SALVADOR, 16 FEBRERO 2018

LIC OSKCAR ELENILSON CRUZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO CLUC DEPORTIVO ÁUDAZ



Barrio San Francisco Av. Monseñor Oscar Amulfo Romero No. 607 - A San Miguel, Telefax: 2606-4595

www.cdegulla.com.cv



# Club Deportivo FAS

# Fundado en 1947

Estadio Occar Alberto Quitação Av. Fray Felipe de Jesús Moraga Sur Y Av. Santa Ana California Sur, Entre 39 y 43 Calle Poniente, Santa Ana El Salvador, Centro América

PBX: (503) 2440-8882 Fax: (503) 2440-3716 E-mail: info@cd-fas.com Página Oficial:

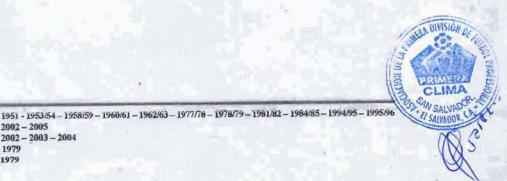
# POR \$ 1,538.46

RECIBI DE LA ASOCIACION DE LA PRIMERA DIVISION DE FÚTBOL PROFESIONAL, LA CANTIDAD DE UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 46/100 DOLARES, EN CONCEPTO DE REINTEGRO DE GASTOS DE TRANSPORTE Y PERSONAL DE NUESTRO CLUB, PARA EL DESARROLLO DE LA "COPA EL SALVADOR 2017".

SAN SALVADOR, 16 FEBRERO 2018

Vic. Guillermo Antonio Moran Presidente

DNAL 1951 - 1953/54 - 195 EO CLAUSURA 2002 - 2005 EO APERTURA 2002 - 2003 - 2004 ACAF 1979 DE AMERICA 1979



# A.D CHALATENANGO Departamento de Chalatenango, El Salvador. AFILIADO A LA PRIMERA DIVISION DE FUTBOL PROFESIONAL DE EL SALVADOR



Por \$ 1,538.46

RECIBI DE LA ASOCIACION DE LA PRIMERA DIVISION DE FUTBOL PROFESIONAL, LA CANTIDAD DE UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS SENTAVOS (\$1,538.46) EN CONCEPTO DE REINTEGRO DE GASTOS DE TRANSPORTE DE NUESTRO CLUB, EN TORNEO "COPA EL SALVADOR 2017"

SAN SALVADOR, 16 DE FEBRERO 2018

Dr. José Rigoberto Mejia

Presidente

CLIMA

SALVADOR CU

ASOCIACION DEPORTIVA CHALATERNANGO
CIUDAD DE CHALATENANGO



# C.D. AUDAZ TELEFONO: 72498803-2362-5003



# POR \$ 1,538.46

RECIBI DE LA ASOCIACION DE LA PRIMERA DIVISION DE FÚTBOL PROFESIONAL, LA CANTIDAD DE **UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 46/100 DOLARES**, EN CONCEPTO DE REINTEGRO DE GASTOS DE TRANSPORTE Y PERSONAL DE NUESTRO CLUB, PARA EL DESARROLLO DE LA **"COPA EL SALVADOR 2017".** 

SAN SALVADOR, 16 FEBRERO 2018

SR. JAIME ELISEO BARRERA SECRETARIO







POR \$ 1,538.46

Recibí de la ASOCIACION DE LA PRIMERA DIVISION DE FUTBOL PROFESIONAL, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS TREINTAA Y OCHO 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,538.46); en concepto de reintegro de gastos de transporte de nuestro club, en el torneo "COPA EL SALVADOR 2017"

San Salvador, 16 de febrero de 2018

JOSE MODESTO SEGOVIA TORRES PRESIDENTE

LUIS ANGEL FIRPO



